



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 05 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 6813/2022 en el cual, la Esp. Mariela E. ZUÑIGA, Coordinadora del Programa Universidad y Discapacidad, solicita la adquisición de equipamiento informático con destino al programa de Universidad y Discapacidad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a que el desarrollo de actividades desde el programa se ha visto modificado debido a la pandemia y posteriores secuelas que dejó el COVID-19, por ello en el retorno a las actividades se está proponiendo un modelo de actividades híbridas donde parte de los participantes puedan estar en modo presencial y parte en forma virtual.

Que a fs. 1/6 se indica el equipamiento que es intención adquirir.

Que a fs. 6 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2018-123-APN-SECPU#MECCYT.-

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 86/2022, con fecha de apertura fijada para el día 18 de Agosto de 2022 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n°1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 446.100,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2018-123-APN-SECPU#MECCYT).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 9/34 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 86/2022, con el propósito de solicitar la compra de equipamiento informático destinadas a cubrir eventuales actividades del programa Universidad y Discapacidad desarrolla en las tres sedes (San Luis, Villa Mercedes y Merlo) de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 86/2022, con fecha de apertura fijada para el día 18 de Agosto de 2022 a las 12,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 446.100,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2018-123-APN-SECPU#MECCYT).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas